

MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA PARA TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER HABILITANTE CONDICIONES GENERALES CURSO 20-21

El presente documento establece el procedimiento, los plazos y los criterios a aplicar para la **modificación de matrícula** de estudiantes de titulaciones de Grado y Máster Habilitante para el **curso 2020-2021**.

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS OFICIALES

La matrícula se formalizará una sola vez al inicio de cada curso académico, no pudiendo realizar modificaciones de la misma una vez confirmada por parte de la universidad, salvo en las situaciones excepcionales indicadas en el siguiente apartado del presente documento.

Aquellos estudiantes que encontrándose en algunas de las situaciones excepcionales indicadas deseen modificar su matrícula, deberán solicitar la misma a través de una *Solicitud Online de Modificación de Matrícula* (Portal de Estudiantes) indicando claramente los motivos, y dentro de los periodos oficialmente establecidos por la Universidad Europea de Madrid para el curso 2020-2021:

PRIMER PERIODO (SEMESTRE 1)

- Grados y Másteres Habilitantes en modalidad presencial
Del 21 de septiembre al 4 de octubre de 2020.
- Grados y Másteres Habilitantes en modalidad on line
Del 1 al 14 de octubre de 2020.

SEGUNDO PERIODO (SEMESTRE 2)

- Grados y Masters Habilitantes en modalidad presencial
Del 25 de enero al 5 de febrero de 2021.
- Grados y Masters Habilitantes en modalidad on line
Del 17 al 28 de febrero de 2021

CONDICIONES PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Podrán solicitar modificación de matrícula aquellos estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones excepcionales que se mencionan a continuación:

Finalización de estudios.

Podrán solicitar ampliación de matrícula aquellos estudiantes que con el aumento de créditos solicitado vayan a finalizar estudios en el año académico en curso. El número máximo de ECTS que puede matricular un estudiante en caso de finalización de estudios se establece en 78 ECTS anuales para titulaciones simples y 90 ECTS anuales para titulaciones dobles.

Situaciones económicas, de salud o laborales incompatibles con la actividad académica y debidamente acreditadas.

Podrán solicitar desmatriculación de asignaturas o cambios de grupo fuera del periodo oficial establecido, aquellos estudiantes con situaciones laborales o de salud incompatibles con su horario y actividad académica. Así mismo, aquellos estudiantes con situaciones económicas desfavorables que dificulten la continuidad de sus estudios podrán solicitar la desmatriculación de créditos. Para todos estos casos, el estudiante deberá presentar justificante que acredite su situación laboral, de salud, o económica (vida laboral, certificado médico oficial).

Resultados académicos excelentes.

Podrán solicitar ampliación de matrícula aquellos estudiantes cuyo expediente académico demuestre resultados académicos excelentes en el año en curso (todas las asignaturas superadas con una calificación igual o superior a 7,5 puntos, o 7 puntos para los estudios de Grado adscritos a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura y dobles titulaciones).

Resultados académicos insatisfactorios.

Podrán solicitar desmatriculación de asignaturas aquellos estudiantes cuyo expediente académico demuestre resultados académicos insatisfactorios en el año académico en curso (máximo de 25% de los ECTS matriculados superados; defensa del TFG inviable tras resultados del S1).

Estudiantes en estancia internacional.

Podrán solicitar ampliación, desmatriculación de asignaturas o cambios de grupo estudiantes con estancia internacional, siempre y cuando la modificación solicitada esté justificada por exigencias académicas en destino y Learning Agreement.

Modificación de convalidaciones.

Se admitirán solicitudes de ampliación o desmatriculación de asignaturas en aquellos casos que estén justificados por cambios en la convalidación definitiva aplicada al estudiante.

Optativas

Podrán solicitar modificación aquellos estudiantes matriculados de asignaturas optativas que deseen cambiar su elección por motivos curriculares. Sólo se permitirá el cambio de una asignatura optativa por otra.

Actividades Universitarias

Podrán solicitar fuera de plazo la matriculación de la asignatura *Actividades Universitarias* aquellos estudiantes que demuestren haber acumulado el número de créditos correspondiente (4 ECTS como mínimo)

Prácticas Curriculares

Podrán solicitar fuera de plazo la matriculación de la asignatura *Prácticas Curriculares* aquellos estudiantes que demuestren tener unas prácticas asignadas a una empresa/institución/centro. En el caso de titulaciones del área de Salud, sólo se permitirá en los Grados de Fisioterapia y sus Dobles, o Enfermería, siempre y cuando se confirme disponibilidad de centros.

Asignaturas con nivel de idioma recomendado

Para aquellas asignaturas con nivel de idioma específico recomendado, los estudiantes podrán solicitar su desmatriculación cuando estimen no tener el nivel recomendado para cursar con aprovechamiento la materia.

Prerrequisitos

En caso de asignaturas con prerrequisitos, podrán solicitar desmatriculación aquellos estudiantes que no hayan superado el prerrequisito de la asignatura para la cual solicitan modificación, siempre y cuando el estudiante solicite la desmatriculación dentro de los periodos oficiales de modificación de matrícula y no haya disfrutado de la docencia de la asignatura que se desea desmatricular. Así mismo, una vez superadas las asignaturas que son prerrequisitos de otras, podrá solicitarse ampliación de matrícula (dentro de los periodos oficiales de modificación de matrícula) de aquellas asignaturas que no hubieran podido matricular por tener los prerrequisitos sin aprobar.

MODIFICACIONES DE MATRÍCULA FUERA DE LOS PERIODOS OFICIALES

No se admitirán modificaciones de matrícula fuera de los periodos oficialmente establecidos por la Universidad, salvo en los casos extraordinarios que se indican a continuación:

Estudiantes en estancia internacional

En estos casos se podrá solicitar ampliación, desmatriculación de asignaturas o cambios de grupo fuera de plazo, siempre y cuando la modificación solicitada esté justificada por exigencias académicas en destino y por Learning Agreement.

Modificación de convalidaciones

Se podrá solicitar ampliación o desmatriculación de asignaturas fuera de plazo, siempre y cuando la modificación esté justificada por cambios en la convalidación definitiva aplicada al estudiante. El límite temporal para solicitar ampliación de matrícula en estos casos será de 6 semanas a contar desde el inicio de la asignatura. Finalizado este periodo no se podrá solicitar ampliación de matrícula.

Finalización de estudios

Podrán solicitar ampliación de matrícula aquellos estudiantes que con el aumento de créditos solicitado vayan a finalizar estudios en el año académico en curso. La aceptación de dicha ampliación estará supeditada a una valoración académica por parte de la Facultad/Escuela. El número máximo de ECTS que puede matricular un estudiante en caso de finalización de estudios se establece en 78 ECTS anuales para titulaciones simples y 90 ECTS anuales para titulaciones dobles. El límite temporal para solicitar ampliación de matrícula en estos casos será de 6 semanas a contar desde el inicio de la asignatura. Finalizado este periodo no se podrá solicitar ampliación de matrícula.

Situaciones económicas, de salud o laborales incompatibles con la actividad académica y debidamente acreditadas.

Podrán solicitar desmatriculación de asignaturas o cambios de grupo fuera del periodo oficial establecido, aquellos estudiantes con situaciones laborales o de salud incompatibles con su horario y actividad académica. Así mismo, aquellos estudiantes con situaciones económicas desfavorables que dificulten la continuidad de sus estudios podrán solicitar la desmatriculación de créditos. Para todos estos casos, el estudiante deberá presentar justificante que acredite su situación laboral, de salud, o económica (vida laboral, certificado médico oficial).

Actividades Universitarias

Podrán solicitar fuera de plazo la matriculación de la asignatura *Actividades Universitarias* aquellos estudiantes que demuestren haber acumulado el número de créditos correspondiente (4 ECTS como mínimo)

Prácticas Curriculares

Podrán solicitar fuera de plazo la matriculación de la asignatura *Prácticas Curriculares* aquellos estudiantes que demuestren tener unas prácticas asignadas a una empresa/institución/centro. En el caso de titulaciones del área de Salud, sólo se permitirá en los Grados de Fisioterapia y sus Dobles, o Enfermería, siempre y cuando se confirme disponibilidad de centros.

Todas las modificaciones de matrícula fuera de plazo se deben pedir a través del Portal del Estudiante, mediante una solicitud a tal efecto. Debe indicarse en la instancia todos los datos de las asignaturas que se solicitan matricular/desmatricular, así como la motivación y justificación para que esta modificación se produzca, de acuerdo a las presentes condiciones generales de modificación de matrícula.

Las asignaturas que se desmatriculen fuera del plazo de modificación de matrícula deberán ser abonadas de manera íntegra.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- Para poder realizar una modificación de matrícula, es necesario estar al corriente de pago.
- La modificación de matrícula puede conllevar un cambio en el importe de docencia total a abonar. El aumento o la disminución de ECTS/créditos en la matrícula, incrementa o disminuye los importes del recibo mensual de docencia. La regularización correspondiente se efectuará íntegramente en el recibo del mes posterior a la validación de la modificación. Se puede consultar el detalle económico de la matrícula a través del Portal del Estudiante.
- No se admitirán a trámite aquellas solicitudes de modificación de matrícula que:
 - No indiquen claramente el motivo por el cual se solicita la modificación.
 - Se realicen fuera de los canales oficialmente establecidos por la Universidad según cada caso y especificados en el presente documento.
 - No se ajusten a los periodos y situaciones especificados en el presente documento.
- De acuerdo con la Normativa General de la Universidad para las Enseñanzas Oficiales de Grado, el número máximo de ECTS que puede matricular un estudiante en un curso académico se establece en 72 ECTS anuales y 36 ECTS semestrales para titulaciones simples y 84 ECTS anuales y 42 ECTS semestrales para titulaciones dobles. Serán por tanto denegadas aquellas solicitudes de ampliación de matrícula que excedan dicho máximo.
- **La Universidad se reserva el derecho a denegar aquellas solicitudes que, aun cumpliendo las condiciones del presente documento, no puedan ser aprobadas por motivos de ocupación de grupos y/u oferta académica.**

TABLA RESUMEN DE SITUACIONES APTAS PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

La siguiente tabla resume las situaciones excepcionales para las cuales el estudiante podrá solicitar modificación de matrícula dentro y fuera de los periodos oficiales establecidos por la Universidad.

SITUACIÓN EXCEPCIONAL	DENTRO DE PLAZO OFICIAL	FUERA DE PLAZO OFICIAL
Finalización de estudios	SI	SI (CON LÍMITE TEMPORAL)
Situaciones económicas, de salud o laborales incompatibles con la actividad académica y debidamente acreditadas	SI	SI
Resultados académicos excelentes.	SI	NO
Resultados académicos insatisfactorios	SI	NO
Estudiantes en estancia internacional	SI	SI
Modificación de convalidaciones	SI	SI (CON LÍMITE TEMPORAL)
Optativas	SI	NO
Actividades Universitarias	SI	SI
Prácticas Profesionales Curriculares	SI	SI
Asignaturas con nivel de idioma recomendado	SI	NO
Prerrequisitos	SI	NO